



FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PATENTE DE LICORES

Fecha: _____

Nota: Antes de completar este formulario leer el dorso del mismo

DATOS DE LA O EL SOLICITANTE

Nombre de la o el solicitante: _____ Cédula: _____

Nombre de la o el representante legal si es persona jurídica: _____ Cédula _____

Domicilio fiscal: _____

Nombre de la o el patentado: _____ Cédula: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL LOCAL DONDE SERÁ EXPLOTADA LA PATENTE

Nombre de la dueña o dueño de la propiedad: _____

Cédula (Física o Jurídica) N °: _____

Dirección exacta del local: _____

Distrito: _____ Otras señas: _____

Teléfono: _____ Celular: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

N° de finca: _____ Que por haber reunido los requisitos legales respectivos se solicita explotación de patente de licores para la actividad de: _____ No. De Patente de Licores: _____

En el negocio o local (nombre comercial): _____

Firma de la o el solicitante o representante legal.

No. de cédula: _____.

Además debe llenar la siguiente declaración jurada.

Declaración Jurada

Yo, _____, de calidades antes mencionadas, en mi condición de solicitante de explotación de la patente de licores, apercibido(a) de las penas con que se castigan los delitos de falso testimonio y perjurio, declaro bajo fe de juramento que la información que indico es verdadera y que no alcanzan las restricciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley de Licores.

Firma de la o el patentado: _____

Todos nuestros trámites y servicios son **TOTALMENTE GRATUITOS**
Cualquier consulta puede realizarla en **Información-Plataforma de Servicios, 1ª piso** Municipalidad de San Carlos o a los teléfonos: **2401-0937, /2401-0929, 2401-0961, 240109-42.**

IMPORTANTE:

Estos formularios están disponibles en la página web de la Municipalidad de San Carlos, en la siguiente dirección:
<http://www.munisc.go.cr/Paginas/Visitantes/Documentos.aspx>



Requisitos Para Autorización De Explotación De Patente De Licores

SEÑOR (A) SOLICITANTE: Conforme a lo estipulado en la Ley Sobre la Venta de Licores N ° 10 y el Reglamento a la Ley de Licores Decreto Ejecutivo N° 17757-G, ambos con sus respectivas reformas y conforme a las competencias locales regulatorias. Toda actividad lucrativa de venta de licores y sus derivaciones debe contar con la previa y respectiva patente extendida por el ente municipal.

Fecha: _____

Entrega de los requisitos

Requisitos Generales

- Formulario de Solicitud de Autorización de Explotación de Patente de Licores:** el cual debe ser firmado por la o el solicitante o su representante legal.

La información declarada por el solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del código penal y sus reformas.

- Original del Certificado de Licores.**
- Copia de la cédula de identidad de la o el solicitante o del representante legal:** En caso de Persona Jurídica presentar copia de: certificación de personería jurídica y de cédula jurídica. Si es extranjero presentar copia de la cédula de residencia. (Documentos Vigentes).
Si no está en el expediente.
- Timbres fiscales** por 100 colones, por cada patente.

Requisitos Internos

(Los otorga la Municipalidad mediante trámite interno)

- Estar al día con el pago de los Tributos Municipales:** este requisito resulta indispensable y así lo hace constar la Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos, Ley N° 7773 en su Art. 2.
- Constancia de estar al día con las obligaciones patronales (CCSS):** en caso de estar moroso el solicitante deberá cancelar de previo el pendiente. (**NOTA:** si está moroso, o no hay acceso al sistema, debe aportar la constancia de la CCSS).
- Otro requisito adicional: _____



Requisitos Externos

(Los otorgan otras instituciones)

- Copia de la Póliza de Riesgos de Trabajo del INS:** Se solicita como constancia de que quien explota el negocio tenga a sus trabajadores cubiertos por una póliza de Riesgos de trabajo del INS. Según la Ley No. 6727, sobre riesgos del trabajo y seguridad ocupacional. Este requisito debe gestionarse en la Sucursal del INS en Ciudad Quesada.
- Copia del Permiso de Funcionamiento de Salud:** Emitido por el Ministerio de Salud. **Vigente.**
- Copia de estar inscrito ante Tributación Directa:** en caso de no estar inscrito el o la solicitante deberá realizar este trámite de previo. **Si no está en el expediente.**
- Copia de autorización o el respectivo contrato de arrendamiento,** del local donde se explotará la patente, en el mismo indicar el No. De finca de la propiedad. **(Documento vigente).**
- Contrato de Arrendamiento de la Patente de Licores,** debe indicar el # de la patente de licores y el distrito al que pertenece y contrato debidamente autenticado.

Información importante:

- Se verificará como trámite interno, la existencia de la patente comercial.
- Debe indicar dirección fiscal, conforme a la Ley 4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Recuerde que las direcciones indicadas deben ser claras, detalladas y de fácil ubicación dentro de la jurisdicción del cantón de San Carlos.
- Asegúrese que la información que conste en los diferentes requisitos guarde igualdad en datos como: el nombre del negocio, dirección, actividad comercial y otros.